



Veinte maravedís.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CIENTO Y
SIETE.**

D. N. D. J. de sentença de Miguel de la Cruz Laguna Alcalde Mayor
y Corregidor Mayor de la Ciudad de Teruel y su Partida, por el Allog.
(que Distingue) No.

Hago saber al Alcalde de la Lugar de Conilla y a Juaguin
Dita Herano del propio lugar, que en la Real Cédula de la fecha
a cuyo calendaria por Juaguin Dita Dada en la Real Audiencia
propio lugar se ha presentado en este Juzgado y Oficio del in-
dicio de la Real Audiencia de Aragón, que en la Partida
de la llamada de Caballero y xivaro por lo que se ha en heren-
dad contra de Juaguin Dita por la que se pagava
a la misma como hacian pagado otros muchos Heri-
nos de su heredad, mas adelante de la fecha
de un libro por el que se ve por personas de veinte y treinta
y aun cuarenta años con Caballeria y Cargada y por
carga quando en la forma que se havia parecido como
en un caso lo acreditaria, que otro Dita herano
en el que es el libro de Partida y visita, no
confiesa del espresado pago, havia compare-
cido a este Tribunal y publicado, que no resulta

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

ra el n.º de alijes en que defecto albe Ayuntamiento de la
dicho lugar se le no pague y pague de ex y con fi que de
ello ay continuacion. Dado en tomo de diez y siete dias
del mes de junio del año mil setecientos ochenta y siete
de la ciudad de Sevilla a diez y siete dias del mes de junio

D. J. de la Cruz

Don Juan de los Rios

Thaddeo Galardo

Notifon y cumplimiento
En el lugar de Cerro de las Salinas a veinte y quatro dias del mes de julio del
año mil setecientos ochenta y siete en el infrascripto ex.º de la Audiencia
instado y requerido por Don Juan de los Rios vecino de este lugar con el
antecedente Despacho Notifon que e here de ver en el contenido al n.º Juan
Julian de la Cruz a la segunda de dicho lugar en su persona quien
entendido de lo de cumplir y executar como en el libramiento
de la Comandada y no pague por no deber de quanto el ex.º de la Audiencia

Ante mi
Blas Requien

0 ra / En el lugar de Cerro de las Salinas a diez y siete dias del mes de junio del año mil setecientos ochenta y siete en el infrascripto ex.º de la Audiencia instado y requerido por Don Juan de los Rios vecino de este lugar con el antecedente Despacho que antecede al n.º Juan de la Cruz a la segunda de dicho lugar en su persona y por lo que airtoca se queda y fei.

Blas Requien